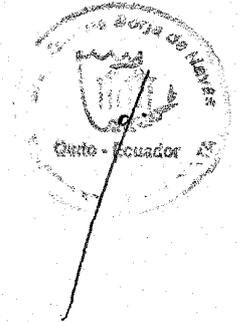


0000010



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003307

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito el 9 de junio de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 968 de 19 de agosto de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 686 de 1 de agosto de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

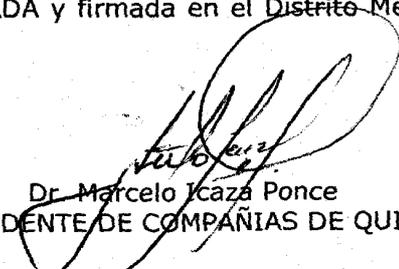
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 10.000,00; y, la reforma de estatutos de IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto del cantón Quito y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

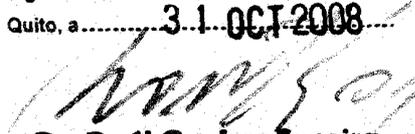
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Agosto de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

X. M. EXP. 53215  
Tr. 01.1.08.000625

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3994  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 3.1 OCT 2008

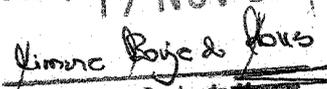
  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 1 Hoja(s): total

Quito a 17 NOV 2008



  
**Dra. Ximena Ortiz de Mesa**  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO